

## **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS VACANTES DE CARÁCTER INDEFINIDO DE PERSONAL OPERARIO DE E.D.A.R. EN AGUAS DE PUERTOLLANO, S.L.**

### **PRIMERA. Ámbito de aplicación.**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir dos posiciones indefinidas de personal operario de E.D.A.R. en Aguas de Puertollano, S.L. y crear una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales de personal que pudiera tener la empresa de personal operario de planta.

La presente convocatoria, se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

### **SEGUNDA. Características de las plazas.**

- Contrato: indefinido
- Centro de trabajo de prestación de servicios: EDAR Aguas de Puertollano, Carretera del Villar, km 5,5 C.P. 13500 Puertollano (Ciudad Real)
- Horario: régimen de turnos de mañana y tarde y realización de retenes en función del puesto a ocupar
- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Trabajo de Aguas de Puertollano.
- Grupo Profesional: GP2.

#### **Funciones principales del puesto:**

Realizar las labores directamente relacionadas con los trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones propias de una EDAR, así como labores de explotación y procesos de dichas plantas, cuyas aguas procedan de redes de saneamiento colectivas.

### **TERCERA. Requisitos de los/as aspirantes y exclusiones.**

**3.1.Requisitos necesarios:** para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a. Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor. En estos últimos casos, se deberá acreditar el dominio hablado y escrito de la lengua castellana.
- b. Tener cumplidos 18 años.
- c. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto
- d. Carnet de conducir B1
- e. Disponibilidad para hacer retenes
- f. **Titulación:**
  - i. Ciclo formativo de grado medio o superior en:
    - Técnico Medio Mantenimiento Electromecánico
    - Técnico Medio en Redes y estaciones de tratamiento de Aguas
    - Técnico en Gestión de Agua
    - Técnico en mecánica industrial
    - Técnico en instalaciones térmicas y fluidos
    - Técnico en Instalaciones frigoristas y climatización.
  - ii. Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que acrediten Certificado de profesionalidad de Nivel 2 emitido por organismo homologado y cuya equivalencia corresponda a un ciclo medio referido exclusivamente a :
    - ENAT0108 Montaje y Mantenimiento de redes de agua
    - Carnet profesional de instalador de fontanería y un ejercicio de la actividad de superior a dos años.

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan con todos los requisitos establecidos como necesarios.

### **3.2.Requisitos valorables:**

1. **Experiencia en puesto similar.** A estos efectos se entiende como puesto similar de Operador de planta: aquellos cuyas funciones o tareas estén relacionadas con trabajos de mantenimiento mecánico o electromecánico industrial.
2. **Formación en Prevención de Riesgos Laborales específica** complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar (espacios Confinados, Formación en seguridad vial, manejo manual y mecánico de cargas, corte de fibrocemento, legionela, carnet de manipulador de alimentos, curso básico de PRL, amianto, espacios confinados, etc.)
3. **Formación complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar:** cualquier otra formación que la empresa considere relacionada con el puesto (*fontanería, mecánica, albañilería*)

### **3.3.Exclusiones**

No podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior de Aguas de Puertollano, S.L, haciéndolo extensivo a cualquier empresa del Grupo.

### **CUARTA. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar)**

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web [www.aguasdepuertollano.com/empleo](http://www.aguasdepuertollano.com/empleo) desde donde enviarán en formato PDF los siguientes documentos:

- En **“Adjunta aquí tu CV”** se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En **“Adjunta aquí tus títulos y certificados”** se deben aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos.
- En **“Adjunta aquí tu vida laboral”** se adjuntarán:
  - o Informe de vida laboral actualizado (obligatorio)
  - o Certificados de empresa que validen la experiencia del candidato, y que deberán contener:
    - El nombre de la empresa
    - Cargo del firmante e identificación de su DNI

- Cargo ocupado por la persona candidata y funciones que ha desempeñado
  - Periodo de tiempo en el que ha prestado servicios en la empresa.
- En “**Adjunta aquí otros documentos**” se adjuntarán los siguientes documentos obligatorios:
- o DNI
  - o Carnet de conducir
  - o Certificado de discapacidad en su caso
  - o Cualesquiera otros documentos que no se contemplen en las presentes bases y que sean necesarios o valorables.

**Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma.**

## **QUINTA. Sistema selectivo.**

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (4 puntos + 1 punto adicional).

SEGUNDA: Pruebas selectivas: Prueba teórica tipo test y prueba práctica (4 puntos).

TERCERA: Entrevista personal (3 puntos).

### **5.1. PRIMERA FASE. Evaluación Curriculum Vitae: Experiencia y Formación (puntuación máxima 4 puntos + 1 punto adicional).**

#### **5.1.2.Experiencia (Máximo 2 puntos)**

Se valorará a razón de:

- 0,5 puntos por cada 1 año completo de experiencia desempeñando funciones similares
- 1 punto adicional por cada 1 año completo de experiencia en el mismo puesto en Aguas de Puertollano, S.L.

La acreditación habrá de efectuarse mediante certificado de vida laboral, junto con Certificado de empresa que cumpla los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta (“Presentación de

candidaturas”). En el caso de experiencia en Aguas de Puertollano no será necesaria la presentación de dicho certificado de empresa.

### **5.1.3. Formación complementaria y específica (máximo 2 puntos)**

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales (PRL), así como formación complementaria y específica en concreto:

- Curso básico PRL.
- Formación en espacios confinados.
- Formación complementaria en alguna de estas materias: Tratamiento de Aguas Residuales, Educación y Control Medioambiental, Tratamiento de Aguas Potables, Sistemas de Gestión de calidad y medioambiental.

Las horas certificadas de los diferentes cursos se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

- De 30 a 59 horas: 0,5 puntos.
- De 60 a 100 horas: 1 punto.
- A partir de 101 horas: 1,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados**.

### **5.1.4. Puntuación adicional (1 punto)**

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **1 punto adicional**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

#### **Periodo de consultas**

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará en la página web de la empresa la relación de personas admitidas y sus puntuaciones, quedando convocadas a la SEGUNDA FASE.

Asimismo, las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

**No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase**

## **5.2. SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba teórica tipo test y prueba práctica (puntuación máxima 4 puntos).**

### **5.2.1. Prueba teórica tipo test (2 puntos)**

Se realizará un **cuestionario tipo test** de 40 preguntas con 4 respuestas posibles y solo una correcta. Las respuestas erróneas penalizarán, a razón de 1 pregunta errónea resta una pregunta correcta.

El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test se desarrollará entre estos bloques de conocimiento

- Conocimientos básicos en PRL para Operarios.
- Conocimientos básicos de mantenimiento de redes municipales de abastecimiento y alcantarillado y funcionamiento de las mismas.
- Preguntas generales de la sociedad Aguas de Puertollano y Reglamento aplicable
- Conocimientos del callejero y pedanías del término municipal de Puertollano

El tiempo para su realización será de aproximadamente 40 minutos y la puntuación máxima 2 puntos.

Se avisará con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Puertollano ([www.aguasdepuertollano.com](http://www.aguasdepuertollano.com)), la forma de realización y fecha.

### **5.2.1. Prueba práctica (2 puntos)**

La prueba práctica consistirá en la realización de una tarea propia detallada en el apartado de “Funciones principales del puesto” y siendo puntuada por personal designado por la empresa. Se valorará la elección de las herramientas y material necesario, y el tiempo de resolución de la tarea.

**Esta FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan sacado al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos hayan obtenido 1 puntos en la prueba teórica y al menos 1 punto en la prueba práctica serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase.**

### **Periodo de consultas**

Finalizadas la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas. Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá solicitar revisar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

**No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.**

### **5.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 3 puntos) y acreditación documental**

#### **Entrevista**

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán las diez puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) y automáticamente pasarán a realizar la entrevista final.

La entrevista será realizada por competencias; a modo de ejemplo: trabajo en equipo, orientación al cliente, planificación, motivación, calidad del trabajo, adaptabilidad, resiliencia, gestión de conflictos, etc.

La duración será de aproximadamente 30 minutos.

#### **Acreditación documental:**

Tras la finalización de la entrevista se requerirá a la persona que aporte los originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito necesario para poder presentarse a la convocatoria, y de todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso, así como el “Certificado de empresa” que acredita la experiencia. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación anulada.

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 10 candidaturas que hayan superado la tercera Fase, Aguas de Puertollano podrá optar por seleccionar las 10 candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la primera y segunda fase.

- Si hay menos de 10 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma
- En caso de empate por el que hubiere más de 10 candidaturas que hayan superado la segunda fase fase, la empresa se reserva el derecho de incrementar el número de candidaturas que pasarán a la tercera fase.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

Cualquier persona candidata que haya participado en la tercera fase, con la debida petición formal y en los siguientes **3 días hábiles**, podrá consultar los resultados obtenidos y presentar sus alegaciones.

### **SEXTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, siempre que hayan superado los mínimos establecidos en cada una de las pruebas.

En caso de que varias candidaturas obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º En caso de empate entre personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase. En caso de que continuara el empate, se valorará quien haya tenido una nota más alta en la primera fase.

2º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa. Si hubiera más de una candidatura que cumpliera este requisito, y se mantuviera el empate, se aplicará a continuación el requisito 1º.

3º En caso de que aún aplicando los criterios anteriores se mantuviera un empate, se hará sorteo de la letra inicial del primer apellido para el desempate.

### **SÉPTIMA. Bolsa de trabajo.**

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas que hayan accedido a la TERCERA FASE se creará una “bolsa” de aspirantes, consistente en una lista ordenada por puntuación. En el

momento que surja una necesidad de personal se recurrirá al candidato con mayor puntuación de la bolsa. La validez de la bolsa será de DOS años.

En caso de producirse una vacante indefinida se ofrecerá al personal de la bolsa, por orden de posición, incluyendo a todos los miembros que la conformen en dicho momento, independientemente de que estén cubriendo o no un contrato temporal en la empresa. En caso de estar interesados en el nuevo contrato tendrán que solicitar su baja voluntaria del que ostenten en ese momento.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad del interesado, que determine o pueda determinar Incapacidad temporal, deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
- Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

En caso de que la renuncia fuera a una plaza indefinida, y manteniendo las excepciones anteriores, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlos, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos de contacto suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

### **OCTAVA. Plazo**

**Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 17 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, ambos inclusive.**

*(\*) Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho*

*conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

## **NOVENA. Reglamento general protección de datos y Publicidad**

Consultar el anexo a esta convocatoria **POLITICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCION DE EMPLEO.**

*Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que AGUAS DE PUERTOLLANO, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.*

***La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.***

### **Realización de las pruebas**

Las pruebas de selección se realizarán presencialmente en Puertollano o bien por medios telemáticos. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

### **Publicidad del proceso**

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

**Toda comunicación se hará a través de nuestra página web [www.aguasdepuertollano.com/empleo](http://www.aguasdepuertollano.com/empleo) con la suficiente antelación y se dará el soporte o ayuda necesaria a la persona candidata.**

## **DUODÉCIMA.-IMPUGNACIÓN**

Contra la presente convocatoria se podrá presentar escrito de impugnación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, remitiendo escrito en este sentido dirigido al departamento de RRHH a la siguiente dirección de correo electrónico: [clientesaguasdepuertollano@aquona-sa.es](mailto:clientesaguasdepuertollano@aquona-sa.es) o bien a la dirección de correo postal: Calle Juan Bravo, 9 13500 Puertollano (Ciudad Real).